



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

31 de octubre 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ANA MERCEDES JIMENEZ MORALES
DEMANDADA:	A.F.P. PROTECCIÓN S.A
RADICADO:	05001310500220220045700
ASUNTO:	ADMISION DEMANDA
Link proceso:	05001310500220220045700 D

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte publicación en estados electrónicos, del auto inadmisorio de la demanda el día 13 de octubre de 2022, posteriormente el día 14 de octubre de 2022, son subsanados dentro de término los requisitos exigidos, ahora bien, por cumplir los requisitos de ley¹; el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, ADMITE la demanda

RESUELVE

ADMITIR la demanda de la señora Ana Mercedes Jiménez Morales, en contra de A.F.P. PROTECCION S.A., **TRAMITAR** el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; **CORRER TRASLADO** de la demanda a las demandadas por el término de diez (10) días, atendiendo lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022;

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

1 CPT y SS arts. 2, 11, 25, 26; ley 2213 arts. 6 y 8.

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f553a1b2029e18de5f132a7e9b90d9f032f353c86502e17d190691c76f3b12af**

Documento generado en 31/10/2022 02:11:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>